

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., JUEVES, 23 DE FEBRERO DE 1984

Nº 20.003

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 181 de 24 de noviembre de 1983, por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre la Dirección de Aeronáutica Civil y Electronic Corporation of Israel, Ltd., para la adquisición de equipos para los Sistemas a la Aeronavegación, se autoriza al Ministro de Gobierno y Justicia para otorgar en nombre de la Nación, una garantía solidaria y para que suscriba el Contrato respectivo.

Resolución Nº 221 de 8 de febrero de 1984, por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Gabinete Nº 121 de 11 de agosto de 1983.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Ejecutivo Nº 8 de 20 de febrero de 1984, por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 181
(de 24 de noviembre de 1983)

"Por lo cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre la DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL Y ELECTRONIC CORPORATION OF ISRAEL, LTD., para la adquisición de equipos para los Sistemas a la Aeronavegación, se autoriza al Ministro de Gobierno y Justicia para otorgar en nombre de La Nación, una garantía solidaria y para que suscriba el Contrato respectivo".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emite concepto favorable al Contrato para la adquisición de equipos de los Sistemas de Ayuda a la Aeronavegación que opera en los distintos aeropuertos de la República, celebrado entre la DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL DE

PANAMA y ELECTRONIC CORPORATION OF ISRAEL, LTD., conforme a lo establecido en el Artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Ministro de Gobierno y Justicia, para que suscriba el Contrato respectivo a que se refiere el Artículo anterior y para que otorgue en él, en nombre de La Nación, y a favor de ELECTRONIC CORPORATION OF ISRAEL, LTD, fianza solidaria respecto del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983)

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

CARLOS OZOROS T.
Ministro de Gobierno y Justicia,
Encargado de la Vicepresidencia de la República

El Ministro de Relaciones Exteriores,
OYDEN ORTEGA D.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO.

La Ministra de Educación,
SUSANA RICHARD TORRIJOS

El Ministro de Obras Públicas,
CARLOS CLEMENTE L.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RAMON SIENRA M.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

El Ministro de Comercio e
Industrias,
CARLOS HOFFMAN

El Ministro de Salud,
GASPAR GARCIA DE PAREDES

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
J. MENALCO SOLIS

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,
ARTURO D. MELO

El Ministro de Vivienda,
RAUL ROLANDO RODRIGUEZ

MARIO DE DIEGO, JR.
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 221
(De 8 de febrero de 1984)

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Gabinete No. 121 de 11 de agosto de 1983".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Modifícase el Artículo Primero de la Resolución No. 121 de 11 de agosto de 1983 dictada por este organismo, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), o en su defecto al Subdirector General, a celebrar la contratación de un empréstito con el BANCO INTERNACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION Y EL FOMENTO (BANCO MUNDIAL) por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL AMERICA (U.S. \$32,100,000.00) para financiar la Rehabilitación y Expansión de los Sistemas de Transmisión y Distribución del Instituto entre los años de 1984 a 1986, para cubrir la demanda de energía de toda la República, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PRESTATARIO: INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE)

MONTO: U. S. \$ 32,100,000.00, o su equivalente en otras monedas.

TERMINO: 15 años que incluye un período de gracia de tres años y medio aproximadamente.

INTERESES: 1/2 del 1% anual sobre el costo de los empréstitos calificados del último semestre que finaliza con anterioridad al inicio de cada período de intereses, sobre la parte del préstamo que haya sido retirado y esté pendiente de pago.

COMISION DE COMPROMISO: 3/4 del 1% por año sobre los saldos no desembolsados.

COMISION DE MANEJO: Hasta el equivalente a U.S. \$80,050.00 pagaderos a la fecha de efectividad del préstamo.

AMORTIZACION: En pagos semestrales semi-iguales, que comenzarán el 1o. de diciembre de 1985.

ARTICULO 2o.- Los demás términos de la Resolución No. 121, permanecen inalterables con igualdad de fuerza y validez.

ARTICULO 3o.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

RICARDO DE LA ESPRIELLA JR.
Presidente de la República

JORGE ENRIQUE ILLUECA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.,
ERAMIRO PINILLA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
OYDEN ORTEGA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

La Ministra de Educación,
SUSANA RICHA DE TORRES

El Ministro de Obras Públicas,
CARLOS CLEMENT

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario
RAMON SIEIRO

El Ministro de Comercio e Industrias,
CARLOS HOFFMAN

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,
ARTURO DONALDO MELO

El Ministro de Salud,
GASPAR GARCIA DE PAREDES

El Ministro de Vivienda,
RAUL ROLANDO RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
MENALCO SOLIS

MARIO DE DIEGO JR.
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CONVOCASE A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS.

DECRETO EJECUTIVO No. 5
(De 20 de febrero de 1984)

"Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades Constitucionales, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Convócase a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, el día 12 de marzo de 1984.

ARTICULO SEGUNDO: Las Sesiones Extraordinarias, de que trata el artículo

anterior, se convocan para los siguientes asuntos específicos:

A) Considerar la renuncia presentada por el Licdo. Ricardo Dela Escribana T., del cargo de Presidente de la República el 13 de febrero de 1984 (Artículo 143, Ordinal 3o. de la Constitución Nacional de 1972, en concordancia con el Artículo 312, Ordinal 3o., transitorio, incorporado por el Acto Constitucional de 24 de abril de 1983).

B) Elegir al Vicepresidente de la República, por el resto del período Constitucional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 169 de la Constitución Nacional de 1972, en concordancia con el

Artículo 312, Ordinal 3o., transitorio, incorporado por el Acto Constitucional de 24 de abril de 1983.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 20 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

MORGE E. IL LUECA
Presidente de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto

EMPLAZA

Al Representante legal de la sociedad HAWZIS.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica HAWACO promovido en su contra por la sociedad JAWACO LIMITADA, a través de su apoderado especial la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ y ALEMAN.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anteriormente expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de enero de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JUAN JOSE FERRAN
Subdirector General del Registro de la Propiedad Industrial

Licdo. Virgilio Crespo
Secretario Ad-Hoc.

L-043622

3a. publicación

REMATES:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Panamá, 6 de febrero de 1984

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central por medio del presente Aviso al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día Veintiocho (28) de febrero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (1984), entre las Ocho y Treinta 8:30 de la mañana y las Cuatro y Treinta (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No. 10079 inscrita al Tomo 1291, Folio 26 de la Provincia de Coclé perteneciente a JOSEFA ANGELICA MUÑOZ DE OF LEON contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de inmuebles que asciende a la suma de Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Balboas con Cincuenta y un Centésimos de balboas, (B.1.-446.51.).

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en un lote y una casa situado dentro del área de la Ciudad de Aguadulce, Distrito del mismo nombre, Provincia de Coclé, Linderos: Medidas: Partiendo del punto 1, punto de partida al punto dos con un rumbo Suroeste de 58 grados con 42 minutos, linda con Calle Veracruz y mide 15 metros con 75 cen-

tímetros; del punto 2 al punto 3 con un rumbo noroeste de 54 grados con 30 minutos, linda con Evangelina Ortega Agrazal y mide 15 metros con 20 centímetros; del punto 3 al punto 4 con un rumbo noreste de 49 grados con 55 minutos linda con Evangelina Ortega Agrazal y mide 14 metros con 15 centímetros; del punto 4 al punto 5 con un rumbo noroeste de 47 grados con 40 minutos linda con Desiderio Obaldía y mide 19 metros con 28 centímetros y del punto 5 al punto 1 o punto de partida, con un rumbo sureste de 45 grados con 26 minutos, linda con César Castillo Vargas y mide 26 metros con 10 centímetros. Superficie 490m2. Valor Registrado B.15,276.00. Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del avalúo de la finca.

Las propuestas serán oídas desde las Ocho y Treinta (8:30) de la mañana hasta las Cuatro y Treinta (4:30) de la tarde del día señalado, y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación de la finca la mayor postor.

Para ser postor hábil se requiere depositar previamente en la Secretaría de este Despacho, el cinco por ciento (5%) del avalúo del inmueble en efectivo o cheque certificado a favor del TESORO NACIONAL.

Se advierte al público que si el remate no se pudiere efectuar el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en lugar visible de la Administración hoy Seis (6) de febrero de 1984 y copias del

mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central

YOLANNY JIMENEZ DE PINZON
Secretaria Ad-Hoc.-

RICARDO E. LEZCANO C., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, por este medio al público hace saber:

Que dentro del proceso especial interpuesto por Finanzas Mercantiles S.A., contra María Delgado de Navarro, Walter Navarro, Summers y Gustavo Pimentel Guevara, se fijó para el día 13 trece de abril de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro la venta en pública subasta del siguiente bien mueble:

"El automóvil marca Ford, modelo Econovan, Busito de 12 pasajeros del año 1982, con motor número S2F1982, Serie SGMWAS.... valorado por peritos designados al efecto en B/1,800.00 mil ochocientos baibos solamente..."

Servirá de base para el remate la suma de B/1,800.00 y podrán hacerse posturas sobre las 2/3 partes de la base señalada para dicho remate.

Para habilitarse como postor se debe consignar el 5% de la base del Remate.

El porcentaje a consignar se deposita por medio de certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Déanse copias al interesado para su publicación legal y fíjese el original en los estrados para efectos consiguientes. Panamá, 16 de febrero de 1984

Ricardo E. Lezcano C.,
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL en funciones de Alguacil Ejecutor

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 16 de febrero de 1984

Ricardo E. Lezcano C.,
Secretario

(L043790)
Única publicación

RICARDO E. LEZCANO C., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de la presente al público,

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo especial conforme a la Ley dos (2) de 1955 propuesto por FINANCIERA BANCARIAL S.A. contra Fernando Oro Medina, se fijó para el día (12) doce de abril de (1984) mil novecientos o-

chenta y cuatro la venta en pública subasta del siguiente bien mueble:

"Vehículo marca Ford, Bus F-6000, motor LA DYD86198, 6 cilindros, de 55 pasajeros, 1980..." que fue valorado por peritos designados al efecto en la suma de B/7,000.00...."

La base del remate es de B/7,000.00 y servirá de base para el mismo la suma que cubra las 2/3 partes de dicha base.

Para habilitarse como postor se requiere la suma de B/350.00, que representa el 5% de la base del remate.

Debe consignarse por medio de Certificado de Garantía adquirido para estos efectos en el Banco Nacional de Panamá a nombre del Juzgado Primero del Circuito, Civil.

Se expiden copias al interesado para su legal publicación y déjase el original en los estrados del despacho.

Panamá, 16 de febrero de 1984

Ricardo E. Lezcano C.,
SECRETARIO DEL JUZGADO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 16 de febrero de 1984

Ricardo E. Lezcano C.,
Secretario

(L043794)
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de BERTRAM PATTERSON LEWIS (Q.E.P.D.), y de DOROTEA ERNESTA PIGGOTT DE PATTERSON (Q.E.P.D.), se ha dictado lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

La que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA QUE:**

A.- Se encuentra abierta la Sucesión Intestada de BERTRAM PATTERSON LEWIS (Q.E.P.D.) y de DOROTEA ERNESTA PIGGOTT DE PATTERSON (Q.E.P.D.), desde los días 7 de marzo de 1982 y 27 de agosto de 1982, respectivamente, fechas de sus defunciones.

B.- Son herederos de la causante por el Derecho de Representación, en sus condiciones de hijos, los señores **CARLOS ALFONSO PIGGOTT** y **MORRIS TAYLOR PIGGOTT.**

ORDENA:

1.- Que comparezcan a este Despacho a estar en derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2.- Que para efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y,

3.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. **ANTONIO BOLIVAR**, como apoderado de los solicitantes, en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese, (fdo) La Juez, Licda. Zoila R. Esquivel (fdo) Lidia A. de Ramas, Sria.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo, se entregan a la parte interesada para su publicación.

Panamá, 10 de febrero de 1984

(fdo) **LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.**
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO

(fdo) **LIDIA A. DE RAMAS**
LA SECRETARIA

(L043906)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio de Sucesión Testada de MAVIS CECILIA PEARSON (Q.E.P.D.) se ha dictado auto que dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. **VISTOS:**

En consecuencia, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

A) Que la señora MAVIS CECILIA PEARSON, el día 18 de noviembre de 1983, fecha de su defunción.

B) Que la causante otorgó testamento mediante Escritura No. 16915 de 14 de noviembre de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá.

C) Que declara como herederos de los bienes a **BELYS ELENA MUDARRA DE SANTIAGO**, **REGINA MERCEDES LIVINGTON** y **LUANA PEARSON** como albacea principal **HELENA TACK VERGARA** y como sustituta a **NITA RAMDEEN.** **SE ORDENA:**

1.- Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2.- Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para lo relativo a la liquidación y pago del impuesto

sobre asignaciones hereditarias.

3.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial y,

Se tiene a la Licda. CECILIA A. ROSEMFNA DE GONZALEZ RUIZ, apoderada de la peticionaria en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese (Fdo) Licda. Zoila R. Esquivel, la Juez (Fdo) Lidia A. de Ramas Sria".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy 26 de enero de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito

(Fdo) Lidia A. de Ramas, Secretaria

L-026742

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 37.-

La suscrita, JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CLAUDE ALBERTO WEEKS WILLIAMS (Q. E. P. D.), se ha dictado auto cuya fecha y parte Resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. -- Panamá, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS.

La que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está Abierto el Juicio de Sucesión Intestada de CLAUDE ALBERTO WEEKS WILLIAMS (q. e. p. d.)

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros su señora esposa HILARIA CLEMENTINA SMITH DE WEEKS.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la Licda. Natividad A. Piñango como apoderada especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese. (Fdo) -- La

Juez, Licda. Belinda R. de de Urriola. (Fdo) El Secretario, Alberto Rodríguez C.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación, hoy dieciséis (16) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Cópiese y Notifíquese,

LA JUEZ,
(Fdo) Licda. Belinda R. de de Urriola

Alberto Rodríguez C.
(Fdo) Secretario

L-043799

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 19

La Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de HERIBERTO SUCRE HERRERA, se ha dictado una resolución que en su parte resolutiva dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL AUTO NUMERO 134

Panamá, treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

En virtud de lo expuesto, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de HERIBERTO SUCRE HERRERA, desde el día 2 de agosto de 1983 fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederos sin perjuicios de terceros SUSANA DEL CARMEN BERDIALES

VDA. de SUCRE, en su condición de esposa del causante y sus hijas ROSALIA SUCRE BERDIALES Y ASTEVIA MARIA SUCRE DE MOCK, Y ordena que comparezcan a estar presente en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

La Juez

(Fdo) Elitza de Moreno

(Fdo) Guillermo Morón A. (Srio")

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 30 de enero de 1984.

La Juez

(Fdo) Elitza de Moreno

(Fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 30 de enero de 1984

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito, Ramo Civil.

L-043627

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 217

LA QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de VENENCIO CORDOBA FLORES (q.e.p.d.) se ha dictado un auto que es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

La que suscribe JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de VENANCIO CORDOBA FLORES (q.e.p.d.) desde el día 4 de noviembre de 1977, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera declarada, sin perjuicios de terceros la señora RISA AMALIA VALDERRAMA GONZALEZ en su condición de viuda del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las partes que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la LICDA. AIDA JURADO ZAMORA como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese

LA JUEZ . . (Fdo) . . BELINDA R. DE DE URRIOLA . . LA SECRETARIA . . (Fdo) . . MARELA LEDEZMA

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la secretaría, y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación legal, hoy trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

LA JUEZ
BELINDA R. DE DE URRIOLA

LA SECRETARIA
MARELA LEDEZMA

L-023632

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito, de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio de Sucesión Intestada de EMILIO COSME MURILLO TORRES (Q.E.P.D.), se ha dictado auto del tenor siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS: Como lo pedido se ajusta a lo exigido por el artículo 1621 del Código Judicial, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

A) Que está abierta la sucesión intestada de EMILIO COSME MURILLO TORRES (Q.E.P.D.) desde el día 29 de mayo de 1983, fecha de su defunción; y

B) Que es heredero del causante en su condición de hermano Señor ADOLFO MURILLO F. AJARDO, sin perjuicios de terceros;

SE ORDENA:

1.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese (fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel, La Juez, (fdo.) Lidia A. de Ramas Sra.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 16 de enero de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
(fdo.) Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Lidia A. de Ramas,
Secretaria

(L043960)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JAMES RODDY JOHNSTON (Q.E.P.D.), se ha dictado lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS: La que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA QUE:**

1. Se encuentra abierta la sucesión

Intestada de JAMES RODDY JOHNSTON (Q.E.P.D.), desde el día 3 de agosto de 1983, fecha de su defunción.

2. Es heredera del causante, en su condición de esposa, la señora MARIA NATIVIDAD DE JOHNSTON.

SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2. Que para efectos de liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y,

3. Que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. ANTONIO GONZALEZ Q., como apoderado de la parte solicitante, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) La Juez, Licda. Zoila R. Esquivel V., (fdo.) Lidia A. de Ramas, Sra.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación. Panamá, 25 de enero de 1984.

(Fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS,
La Secretaria

L-026567
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor FRANKLIN GARRIDO WILLIAMS (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"**JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,** Panamá catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:.....

Por tanto, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor FRANKLIN GARRIDO WILLIAMS (c.e.p.d.) desde el día 24 de diciembre de 1983 día en que falleció.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros su madre GLADYS WILLIAMS VDA. DE GARRIDO.

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de

que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y notifíquese,

(fdo.) Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
(fdo.) EDGAR UGARTE J.
(El Secretario)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy 14 de febrero de 1984.

El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario
EDGAR UGARTE J.

(L-043824
Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 25

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MERCEDES ACOSTA DE TORRES (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"**JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO:** Panamá, dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:..... El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora MERCEDES ACOSTA DE TORRES, desde el día 30 de abril de 1971, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros y en su condición de esposo de la causante: NICA NOR TORRES.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en el Juicio de Sucesión Intestada todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

FIJESE Y PUBLIQUESE EL EDICTO RESPECTIVO.

Téngase a la Licda. SANDRA AGUILAR, como apoderada especial del heredero declarado y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese,
LA JUEZ, Licda. Belinda R. de Utrilla (fdo.)
El Secretario, Albro Rodríguez (fdo.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del

Tribunal y copias del mismo se entreguen al interesado para su legal publicación, hoy siete (7) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. (1984).
El Juez,
Belinda R. de de Urriola.
El Secretario
Alberto Rodríguez C.
L- 026926
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la SUCESIÓN INTESADA DE LEONARDA DE LEON MUÑOZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 929, DAVID, treinta (30) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:.....

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de LEONARDA DE LEON MUÑOZ, desde el día diecinueve (19) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983), fecha de defunción.

SEGUNDO: Que es heredero de LEONARDA DE LEON MUÑOZ, Asunción De León, en calidad de hijo de la causante sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE: (Fdo.) Lucas A. Olmos V. Juez 1o. del Cto. de Chiriquí. J. Stos. Vega. Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dos --2-- de diciembre de mil novecientos ochenta y tres --1983--, por el término de diez --10-- días.

EL JUEZ,
(Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

EL SECRETARIO,
(Fdo.) J. STOS. VEGA

L-043232
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO SESENTA Y NUEVE (69)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

HACE SABER

que dentro del juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó RO-

BERTO MARTINEZ, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive, es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, Santiago, once (11) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:.....

En vista de lo anterior, el suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierta la sucesión intestada de Roberto Martínez;

SEGUNDO: Que son sus herederos y sin perjuicio de terceros SILVESTRE MARTINEZ y MARIA DOLORES MARTINEZ DE AGUILAR.

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él;

Que se publiquen los edictos a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113, de 23 de abril de 1969.

Tengase como parte el Director Provincial de Ingresos de Veraguas para la liquidación del impuesto herencial en su oportunidad.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase. El Juez, (Fdo.) LICDO.

FEDERICO L. PONCE, El Secretario
(Fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983). Y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada, para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,

(Fdo.) LICDO.

FEDERICO L. PONCE

Secretario.
(Fdo.) Ismael Mojica Nuñez
(L043835
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Sucesión Intestada de FLORENTINO MADRID GILL, (O.E.P. D.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:.....
La que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por

autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta el juicio de Sucesión Intestada de FLORENTINO MADRID GILL, desde el día 11 de noviembre de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros su hermano JOSE PRUDENCIO MADRID GILL. Y SE ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese,
(fdo.) Lidia. Zoila Rosa Esquivel La Juez,

(fdo.) Lidia A. de Ramas Sria.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 8 de noviembre de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Lidia. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

Lidia A. de Ramas,
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 9 de febrero de 1984

Lidia A. de Ramas
Secretaria

L-043576
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 127

LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio,

EMPLAZA:

A MARIA DE LA CRUZ VALENCIA para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por TEOFILO BRAVO MOSQUERA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación legal.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación legal hoy doce (12) de agosto de mil novecien-

tos ochenta y tres (1983).

(fdo.) La Juez
Licda. Belinda R. de De Urriola

(fdo.) MARIELA E. LEDEZMA G.
Secretaria

No.6124

(L 026705)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, BLANCA ROSA ESTRIBI DE SEIXAS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RAFAEL ANTONIO SEIXAS ULLOA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 29 de diciembre de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Lidia A. de Ramas,
Secretaria

**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

Panamá, 29 de diciembre de 1983

Lidia A. de Ramas
Secretaria

L-043575
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

GLORIA BURKE DE DEL MAR, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio DIVORCIO que en su contra ha instaurado RICARDO ANTONIO DELMAR YEAWOOD... advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nom-

brará un defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 27 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretario

(L-043806)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, DAMARIS ESTELA NAVARRO, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo ERNESTO MORALES RUIZ.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contadas a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 9 de febrero de 1984

El Juez,
(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

(fdo.) Ricardo Lezcano C.
El Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 9 de febrero de 1984

Ricardo Lezcano C.
Secretario

(L043252)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 23
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, RIVA ALCINA ORTIZ DE MORHAIM, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo RAFAEL MORHAIM.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su ter-

minación.

Panamá 5 de febrero de 1984

El Juez,

(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

El Secretario
Ricardo Lezcano C.

(L043826)
unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

LUDOVINA PEREZ DE GUERRA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de divorcio, que en su contra ha instaurado GUILLERMO GUERRA GUERRA advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 13 de octubre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licda. ZOILA R. ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo.) Lidia A. de Ramas,
Secretario

(L-043805)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18
el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto emplazatorio al Público;

EMPLAZA:

A ALEXIS EDILBERTO ALFONSO BROWN, de cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o, por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto GUADALUPE CARMELA LEONES.

Se advierte al emplazado, que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para la publicación de este edicto, copia del mismo se ponen a disposición

de parte interesada, hoy seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.
EL JUEZ:

(FDO).
Licdo. CARLOS STRAH
CASTRELLON,
(FDO)
EDGAR UGARTE
EL SECRETARIO.
L 026778
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 239

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, AIDA MARINA DIAZ JAEN, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo MANUEL AGAPITO BARAHONA.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 22 de noviembre de 1983

El Juez
(fdo.) Licdo. HOMERO CAJAR P.

El Secretario
(fdo.) Ricardo Lezcano C.

(L-026453)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, - RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A, ANTONIA RODRIGUEZ DE LOWERY, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto GEORGE E. LOWERY.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su debida publicación.

Panamá, 18 de enero de 1984.-
(fdo) LICDO. ROGELIO A. SALTARIN,
JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO
RAMO CIVIL.-
MARIO E. FRANCO A.-
SECRETARIO.
L 026784
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4
LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA:

A CESAR G. DURUFOUR CONTE Y GASPARD DURUFOUR CONTE, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto de acuerdo con el DECRETO DE GABINETE No. 113 del 22 de abril de 1969, en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto DINER CLUB INTERNACIONAL PANAMA.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término indicado por el presente edicto se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta llegar a su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación, hoy 5 de enero de 1984.

La Juez
(fdo) Belinda R. de de Urriola

(fdo) Alberto Rodríguez
El Secretario

(L043837)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 16

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A TOMAS HUMBERTO JACOME W. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado el BANCO CONTINENTAL DE PANAMA S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y co-

pias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 27 de enero de 1984
FDO
GUILLERMO MORON A.
Secretario

La Juez
Fdo
ELITZA DE MORENO

L 043584
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 615-18 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 014223 ROLLO; 12533 IMAGEN; 0078 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CONSULTING NAVA ARCHITECTES S.A."

Panamá, 30 de enero de 1984.
L 026399
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 736 -18 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 04-5510 ROLLO; 12533 IMAGEN; 0182 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TRANSATLANTIC OIL CORP".

Panamá, 30 de enero de 1984
L 026399
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 7-35 de 18 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 020503 rollo; 12533 IMAGEN; 0100 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ZANAJOR INVESTOR INC".

Panamá, 30 de enero de 1984.
L 026399
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 959 de 23 de enero de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 03-

3332 ROLLO: 12572 IMAGEN: 0207 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "C.R.S. CHEMICAL RECYCLING SYSTEMS, S. A." Panamá, 6 de febrero de 1984.
L - 026815
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1165 - 25 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 006646, ROLLO: 12582, IMAGEN: 0096, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AXIS AFRICA S.A."

Panamá, 6 de febrero de 1984

(L 026915)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 18-989 de 23 de diciembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 123380 ROLLO: 12420 IMAGEN: 0167 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LE MANOIR INC".

Panamá, 31 de enero de 1984
L-026915

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 958 de 23 de enero de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 124541 ROLLO: 12558, IMAGEN: 0028 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "QUICHER DE INVERSIONES INTERNACIONAL S.A."

Panamá, 2 de febrero de 1984

(L 026915)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 577, de 18 de enero de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a FICHA 051335, Rollo 12568, Imagen 0168, el 10 de febrero de 1984, ha sido

disuelta la sociedad PORTEX HOLDINGS INC.

Licdo. Jurgen Mossack

L 043641
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 677 de 20 de enero de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a FICHA 076056, Rollo 12544, Imagen 0152, el día 30 de enero de 1984, ha sido disuelta la sociedad WISE ENTERPRISES, S.A.

Licdo. JURGEN MOSSACK

(026407)
Única Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1129 de 26 de enero de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de febrero de 1984, en la FICHA 025630, Rollo 12615, Imagen 0110, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la Sociedad "SOMOTRONIC, S.A."

L-043601
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 981 de 25 de enero de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de febrero de 1984, en la FICHA 004501, Rollo 12593, Imagen 0231, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la Sociedad "HORIA CORPORATION INC".

L 026997
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
07/02/84---78
CERTIFICA--

Que la Sociedad Global Investment Services S.A. se encuentra Registrada en la FICHA: 063974 Rollo: 005003 Imagen: 0059 desde el tres de diciembre de mil novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura Pública No. 697 de 18 de enero de 1984 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá según consta al Rollo: 12563, Imagen 0124 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 1 de febrero de 1984

Panamá, siete de febrero de mil nove-

cientos ochenta y cuatro a las 3:43 p.m.

Fecha y Hora de Expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MILCIADOS ALEJIS SOLIS BARRIOS
Certificador

(L043977)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 18991 de 23 de diciembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 001764, ROLLO: 12401, IMAGEN: 0231 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VALENTE PARTICIPACIONES S.A."

Panamá, 31 de enero de 1984

L 026915
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 873 - 20 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 074370 ROLLO: 12551 IMAGEN: 0052 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "POLINVESTMENTS AND HOLDINGS INC. Panamá 2 de febrero de 1984
L - 026915

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
07/02/84---22
CERTIFICA---

Que la Sociedad T.M. Holdings Limited Corporation se encuentra registrada en la FICHA: 020858 Rollo: 000998 Imagen: 0098 desde el veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 191 de 6 de Enero de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 12376 Imagen 0077 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 2 de febrero de 1984.

Panamá ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:51 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
Certificador

(L 023972)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
06/02/84-39

CERTIFICA--

Que la Sociedad Mandatanstalt S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0976 Folio 0345 Asiento: 112182 de la Sección de Persona Mercantil desde el siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Actualizada en la ficha: 113517 Rollo: 011329 Imagen: 0252 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 182 de 6 de enero de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 12521 Imagen 01110 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 25 de enero de 1984.

Panamá, siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 2:52 p.m.

Fecha y Hora de Expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
Certificador.

(L043972)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 957 de 23 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 124540 ROLLO: 12538 IMAGEN: 3010 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PAPIROUS FINANCIAL AND TRADE CORPORATION".

Panamá, 2 de febrero de 1984.

L-026915
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 18987 de 23 de diciembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 123374, ROLLO: 12420, IMAGEN: 0955 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNEFINANCE CORPORATION INC.

Panamá, 31 de enero de 1984

(L 026915
Única publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público:

HACE SABER:

Que FELIX ALONSO ORTEGA VALDERRAMA, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, comerciante, vecino de Llano Sánchez, Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal número dos-cuarenta y cuatro-ochocientos setenta y uno (2-44-871), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, un lote de terreno municipal, por compra, dentro del cual existe construcción, ubicado en Llano Sánchez, Corregimiento de El Roble, de esta jurisdicción.

Dicho lote de terreno tiene un área superficial de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (289.87M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas; según el Plano No. RC-20-03-3158 inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 19 de septiembre de 1983; Del punto uno o punto de partida al punto dos, con rumbo S49º 00' E colinda con Calle Central y mide catorce metros con treinta y cinco centímetros (14.35 mts.); del punto dos al punto tres, con un rumbo S41º 00' W colinda con Calle Pública y mide veinte metros con veinte centímetros (20.20 mts.); del punto tres al punto cuatro, con rumbo N 49º 00' W colinda con José de C. Vázquez (usuario) terreno municipal y mide catorce metros con treinta y cinco centímetros (14.35 mts.); y del punto cuatro al punto uno o punto de partida, con rumbo N41º 00' E colinda con Jacinta de Castroverde (usuaria) terreno municipal y mide veinte metros con veinte centímetros (20.20 mts.).

Con base a lo que dispone el artículo (8vo.) del Acuerdo Municipal No. 4, del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le suministra al interesado, para que lo haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial. Aguadulce, veintinueve (21) de diciembre de 1983

El Alcalde,
(fdo.) RIGOBERTO TUÑON L.

La Secretaria,
(fdo.) ADELINA QUIJADA M.

(Hay e sello del caso)

Es fiel copia de su original, Aguadulce, 21 de diciembre de 1983

Adelina Quijada M.,
Secretaria de la Alcaldía

L-043616
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5
EDICTO No. 158-DPA-83

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que el (la) Señor (a) ANGELA DIGNA DE LA CRUZ DE ALVAREZ, vecino (a) del Corregimiento de CHORRILLO Distrito de Panamá, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-59-201, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-042-80, la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de EL HIGO, distrito de SAN CARLOS, de esta provincia, las cuales se describen a continuación: PARCELA No. 1; Ubicada en EL PALOMAR con una superficie de 2 Hás. 0072,91 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera Vieja a la C.I.A. y a la Loma.

SUR: Camino a la C.I.A. a La Loma y Elvira Teresa Vázquez

ESTE: Terreno de María Ignacia de La Cruz

OFESTE: Camino a La Loma, a la C.I.A. y Callejón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 4 del mes de octubre de 1983

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

(043682
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL,
Pesé 7 de febrero de 1984.

EDICTO NO. 43

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO,

HACE SABER

Que el señor (a) Andrea Vargas de López, nacionalidad panameña, estado civil casada profesión pensionada cédula 6-10-950 vecino (a) pesé.

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva, sobre un solar Municipal adjudicable dentro del Area Urbana del Distrito de pesé y el que tiene una capacidad superficial de cuatrocientos veintisiete con sesenta y dos decímetros mts2 (427.62) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Calle El Comercio
Sur: Calle La Industria

Este: Casa y patio de los Hermanos Villarreal

Oeste: patio de Lorenzo Amores y Casa y patio de Juliana Moreno.

para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la Capital.

José Concepción Alvarado
Alcalde del distrito

Myrna J. De Leon
Secretaria.

L-026914
(Única publicación)

no del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-38-203, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-21106, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable, de una superficie de 7 hás. con 4892,31 m2, ubicada en PORTACHUELO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: RIO MAJAGUA SUR; EDUARDO VARGAS
ESTE: EDUARDO VARGAS

OESTE: CARRETERA DE ASFALTO DE DAVID A DOLEGA, MANUEL COMPARAZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de CABECERA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de ENERO de 1984.

AGRM. MARIO A. LARA S.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

ESTHER M. RODRIGUEZ DE CALDAÑA
SECRETARIA AD-HOC.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 75-83

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, cita y emplaza a ALEJANDRO CEDENO VILLARREAL, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique del AUTO DE PROCEDER emitido en su contra por este Tribunal, que es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL-Panamá

DICTA RENOVACION S. 2

once de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ASERE CAUSA CRIMINAL contra ALEJANDRO CEDENO VILLARREAL, varón, panameño, trigueño, soltero, pímor, nacido en Porti de Las Tablas, Provincia de Los Santos, el día 14 de julio de 1959, con cédula de I.P. No. 7-92-220, hijo de Victoria Cedeño y Alejandrino de Cedeño, residente en Panamá, Cabo Verde, Casa No. 790, con estudios secundarios hasta el II año, como infractores de las disposiciones legales contenidas en el Capítulo V, Título VII, Libro II del Código Penal.

Provéase al encartado de los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir todas aquellas pruebas que intenten valerse en el plenario.

Y se ORDENA su detención.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2147 del Código Judicial y Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.,

(Fdo.) Licio. Florencio Bayard A., Juez Sexto del Circuito Penal. (Fdo.) Carlota de Crespo Sria."

Se advierte al sindicado que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido de no hacerlo dicho auto quedará notificado para todos los efectos legales la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y del orden judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto se fija el presente EDICTO en el lugar de costumbre de esta Secretaría y copia de mismo se remite a la GACETA OFICIAL, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Licio. FLORENCIO BAYARD A.,
Juez Sexto del Circuito Penal

Carlota de Crespo

Sria.

(Oficio 1959)